



Ciudad de México, Enero 2020

Estimado Cliente Inversionista,

Se le informa que el día 13 de enero del 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante el oficio No. 157/9682/2020 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo HSBC-G1, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable.

Los cambios que entrarán en vigor el **27 de febrero del 2020**, son los siguientes:

Fondo de Inversión	Oficio de autorización	Cambios
HSBC-G1, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (HSBCINT)	Oficio No. 157/9682/2020	<ul style="list-style-type: none">- Modificación de la política de compraventa del Fondo, ampliando el límite de adquisición de acciones propias de 5% a 10% del valor del portafolio del Fondo en un mismo día.- Modificación del Régimen de Inversión en Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses del 5% al 10%.- Modificación del Prosecretario del Consejo de Administración.- Modificación monto máximo para serie BFP y monto mínimo para serie BFV.- Actualización en link de página de internet.

En razón de las modificaciones anteriores, el plazo en el que los accionistas tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno en caso de no permanecer en el mismo, será del día **16 de enero al 27 de febrero del 2020**.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente los Prospectos de Información al Público Inversionista, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la siguiente liga de la página de Internet de HSBC:

<https://piblinkandlaunch.hsbc.com.mx/1/2/es/personas/inversiones-fondos/informacion-relevante>